



*H. Concejo Deliberante
Bolívar*

Bolívar, 27 de Noviembre de 2009

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. N° 6110/09

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE**

= ORDENANZA N° 2032/2009 =

ARTICULO 1°: Desafectar de la deuda flotante de tesoro municipal que se transfiere del Presupuesto Ejercicio 2008 al Ejercicio 2009 la suma de \$ 1.670.60 correspondiente al registro de compromiso N° 16012, registros de devengado N° 14524 y 18061, órdenes de pago N° 14470 y 18007 perteneciente al proveedor Blangino Juan Bautista, de acuerdo al informe enviado por Contaduría Municipal y que expresa: -----

Sr.

Intendente Municipal Dr. Juan-Carlos Simón

S...../.....D

De mi mayor consideración:

Por la presente le informo que debería ser desafectada de la deuda flotante de tesoro municipal correspondiente al Año 2008, la suma de \$ 1.670.60 perteneciente al proveedor Blangino Juan Bautista, ya que se realizó el registro de compromiso y devengado por la suma de \$ 6.680,00 pero en realidad se confeccionaron las facturas y la orden de pago por un importe menor (\$ 5.009.40), ya que el material que se adquirió no fue recepcionado en su totalidad, por no ser necesaria la cantidad solicitada originalmente.-Se acompaña documentación respaldatoria correspondiente a lo enunciado precedentemente.-

Contaduría, 17 de Noviembre de 2009.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE
BOLIVAR A VEINTISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE 2009.**

FIRMADO:

**RAUL MORONI
SECRETARIO HCD**

**JOSE GABRIEL ERRECA
PRESIDENTE HCD**

ES COPIA